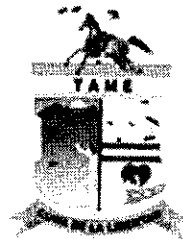


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA

TRD - 120



AVISO CONVOCATORIA

La Alcaldía Municipal de Tame atendiendo lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las reglas de publicidad de los asuntos contractuales señalados en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del mismo Decreto, se informa que el Municipio de Tame, iniciará el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-TA-005-2026**, cuya información se describe a continuación:

AVISO DE CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS No. 005 DE 2026	
ENTIDAD	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE TAME
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO	"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
PLAZO:	UN (01) MES
VALOR DEL PROCESO	DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES MIL CIEEN PESOS M/CTE (\$290.001.100,00)

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL QUE PRETENDE CONTRATAR

Municipio de Tame, Calle 15 N°. 14 - 20 Palacio Municipal.

2. DATOS DE CONTACTO.

Alcaldía Municipal ubicada en la Oficina Asesora Jurídica - Calle 15 No. 14 - 20 Segundo Piso de la Alcaldía Municipal - Municipio de Tame Pág. <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, SECOP II usuario 800102801.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR - CANTIDADES A CONTRATAR.

OBJETO A CONTRATAR:

"FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE TAME- ARAUCA"

Las actividades a contratar son las contempladas en el estudio previo del presente proceso.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO- CONSULTORIA

5. PLAZO ESTIMADO

El plazo de ejecución del contrato será de **UN (01) MES**, y en ningún caso podrá superar el 31 de diciembre de 2026, lo que primero ocurra y se inicia a partir de la fecha que se indique en la Orden de Iniciación que expida la Alcaldía Municipal de Tame, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6. FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Fecha Límite para presentación de Oferta: 29 de octubre de 2026 a las 09:00 AM

6.1 Forma de Presentación:

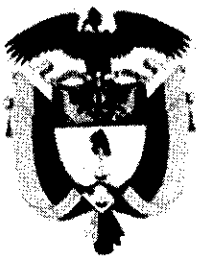
Se entienden recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección.

No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo.

La entidad, no asumirá responsabilidad alguna por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de selección en el pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II, se procederá a la verificación de las propuestas que se presentaron para el presente proceso de selección y se realizará el acto de cierre correspondiente a través de la citada plataforma.

Tame Cuna de la Libertad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA



TRD - 120

La ALCALDÍA DE TAME no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, la ALCALDÍA DE TAME establece el correo electrónico contratacion@tame-arauca.gov.co para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, la ALCALDÍA DE TAME podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

El idioma del presente proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos PLIEGOS DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

CDP-20260921005 del 21 de septiembre de 2026.			
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR CDP
2.3.2.02.02.005.01.01	Fortalecimiento de infraestructura de producción agropecuaria en el municipio de Tame - Arauca	1.2.4.3.03 SGP-propósito general-propósito general libre inversión	\$ 50.000.000,00
		1.3.3.1.00 Recursos del balance delibre destinación	\$ 40.001.100,00
		1.3.1.1.10 Retiros FONPET	\$ 200.000.000,00
Total			\$ 290.001.100,00

8. MENCIÓN VERIFICACIÓN SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el objeto del presente proceso de selección se encuentra incurso el Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, aplicables a todos los procesos de contratación de las entidades estatales de nivel Municipal, independientemente del valor del proceso de contratación.

9. MENCIÓN SI EL PROCESO ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYME.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00); por lo que la presente convocatoria podrá limitarse a la participación exclusiva de Mipyme, que tengan como mínimo un (01) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (02) Mipymes.

De acuerdo a lo anterior y en base al análisis del Estudio del Sector, el municipio de Tame **convoca a participar** a las personas que tengan la categoría de **MIPYME**, para que manifestaran su respectivo interés, conforme lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, y cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley.

Las MIPYME que quieran hacer parte del proceso deben cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas por la entidad, previo a la apertura del proceso respectivo.

La solicitud deberá contener:

1. La manifestación de interés de la MIPYME de participar en el proceso.
2. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste:
 - a. Que tiene la mencionada calidad de MIPYME.
 - b. Que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria.
 - c. La manifestación de la MIPYME de cumplir con las condiciones de planta de personal y de activos exigidos para ser considerado MIPYME.

(Anexar los documentos del profesional que acredita dicha certificación -adjuntar tarjeta profesional y certificado de la junta de contadores vigente del Contador o el Revisor Fiscal, según el caso)

Tame Cuna de la Libertad



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA**

TRD - 120



- **PERSONA JURÍDICA:** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y Certificado de existencia y representación legal de la empresa, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME.
- **PERSONA NATURAL:** Fotocopia de la cédula de ciudadanía y Certificado de matrícula mercantil con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Para las personas naturales que no requieren estar inscritas en el Registro Mercantil, deben aportar copia del Registro Único de Proponentes con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha en la cual manifiesta interés. Lo anterior para establecer el domicilio de la MIPYME.

Podrán participar Uniones Temporales o Consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir las exigencias aquí planteadas. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o Unión Temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYME que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente numeral.

Válido lo anterior, al cierre del plazo de publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones, el municipio emitirá el acto de Apertura del presente proceso de selección limitado exclusivamente a MIPYME, si se recibieron tres manifestaciones o más de MIPYME.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar, en el presente Proceso de Selección, Personas Naturales o Personas Jurídicas; individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, que cumplan las siguientes condiciones:

Persona Natural: Si el proponente es persona natural deberá presentar copia legible de la cédula de ciudadanía y presentar de copia del título y acta de grado como ingeniero civil.

Si el proponente es una persona natural extranjera deberá acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia del título y acta de grado como ingeniero civil, estos títulos deberán estar homologados en el evento de que hayan sido otorgados en el exterior.

Persona Jurídica: Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la cámara de comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor de treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del presente proceso. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del gerente o representante legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades que tengan relación directa con el objeto de la presente consultoría y la duración de la sociedad deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia (de acuerdo a normatividad).

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia (de acuerdo a normatividad).

✓ Abono de la propuesta:

Jurídicos miembros del Consorcio o Unión Temporal no sean profesionales de las áreas requeridas para personas naturales, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil.

Toda proponente persona jurídica o integrante del Consorcio o Unión Temporal que no sea profesional en las áreas mencionadas en los acápites anteriores, deberá ser abonada.

Un mismo profesional no puede abonar a más de un proponente; igualmente, si una persona natural profesional forma parte integrante de un Consorcio o Unión Temporal con una persona jurídica no puede abonar a la proponente persona jurídica, aun siendo socio de esta.

La ausencia del abono en los casos y condiciones requeridas en el presente numeral dará lugar a declarar no habilitada la propuesta.

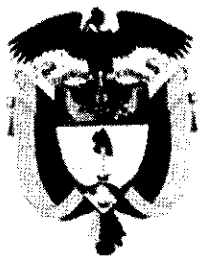
Proponentes extranjeros: Para los efectos previstos en este numeral, se consideran interesados de origen extranjero las empresas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación colombiana, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales y las personas naturales que no tengan la nacionalidad colombiana.

Para todos los efectos, las propuestas de proponentes de origen extranjero se someterán a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las condiciones que se describen en el proyecto de pliego de condiciones.

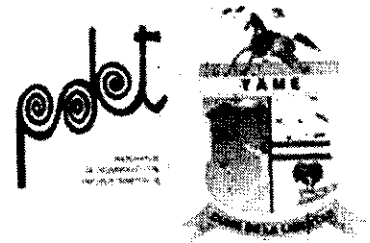
11. PRECALIFICACIÓN

El presente proceso no tendrá proceso de precalificación.

Tame Cuna de la Libertad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA



TRD - 120

12. CRONOGRAMA

El cronograma de la CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO se registrará de acuerdo al establecido en la plataforma SECOP II.

ACTIVIDAD	LUGAR
Publicación del Aviso Único de Convocatoria, estudios previos y proyecto pliego de condiciones.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones y para Solicitar la limitación de la convocatoria a Mipyme (Artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto único reglamentario 1082 de 2015)	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido a continuación: Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el SECOP II: www.colombiacompra.gov.co ; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. Nota 1: Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad Estatal se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales. Nota 2: No se resolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o en forma personal, sólo será tomada en cuenta en este proceso de selección, la información recibida a través del SECOP II.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones y Aviso de Convocatoria a Mipyme	Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo	Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Respuesta observaciones pliegos definitivos y adendas	Fecha: Según cronograma SECOP II Hora: Según cronograma SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	Fecha: Según cronograma SECOP II
Cierre del Plazo de la Convocatoria y apertura de propuestas	Hora: Según cronograma SECOP II
Evaluación de las ofertas	Fecha: Según cronograma SECOP II
Publicación del informe de evaluación	Hora: Según cronograma SECOP II
Traslado del informe de evaluación de las propuestas y plazo para presentar observaciones al informe de evaluación Dentro de este mismo término se realizarán las subsanaciones a que haya lugar.	Fecha: Según cronograma SECOP II
Publicación de las Respuestas a las Observaciones Formulas a los Informes de Evaluación de las Ofertas.	Hora: Según cronograma SECOP II
Adjudicación del proceso y/o Expedición del Acto Administrativo de declaratoria desierte	Fecha: Según cronograma SECOP II
Suscripción y perfeccionamiento del contrato	Hora: Según cronograma SECOP II
Cumplimiento de los Requisitos de ejecución (Garantías Contractuales)	Hora: Según cronograma SECOP II

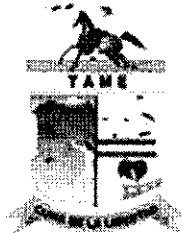
Nota 1: El cronograma podrá ser modificado mediante adendas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Las observaciones presentadas después del término fijado por la Entidad, se consideran extemporáneas y serán resueltas conforme a las disposiciones legales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA

TRD – 120



Nota 3: Las observaciones al proceso, se deben realizar siguiendo el procedimiento establecido en la guía para *PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES EN SECOP II*, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, sin embargo, si las solicitudes se presentan por medio de la opción de mensajes del SECOP II, y dentro del plazo establecido, la Entidad dará publicidad a estas solicitudes, por medio de la opción “contestar a todos”, de la opción de mensajes del SECOP II, para que puedan ser consultadas por los demás interesados en la opción “Observaciones y mensajes” de la vista pública del Proceso de Contratación y se dará respuesta según cronograma del proceso.

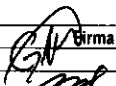
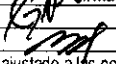
Nota 4: Salvo en el evento de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo electrónico contratacion@tame-arauca.gov.co, acorde con las directrices del nuevo “PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II” ya citado. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, NO serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP

13. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los proyectos de pliegos de condiciones podrán consultarse a partir del día catorce (14) días del mes de octubre de 2026, en las páginas de Internet: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> SECOP II usuario 800102801 en la identificación del proceso.

Dada en Tame, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.


MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES
Alcalde Municipal de Tame

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	José Stiven Gomez Cubides	Abogado de apoyo/Cps-002-2026	
Revisó:	Moisés Méndez García	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

Tame Cuna de la Libertad

